



OFICIO N° 66782
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.24°/372

VALPARAÍSO, 25 de abril de 2024

El Diputado señor JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la fecha del vuelo Latam 591, que señala, verificando si entre los pasajeros venían menores con las características que describe e indicando si en el aeropuerto nacional hay personal que verifique la entrega de menores a personas legalmente habilitadas para recibirlos, en cuyo caso, señale además, el cumplimiento de las normas al respecto y, si fueron entregados a sus padres o representantes legales.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5620E72F03696D2B

OFICIO DE FISCALIZACION

**DE : JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.**

**A : RAÚL JORQUERA CONRADS
DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.**

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se solicita la información que se señala, debido a que se ha tomado conocimiento que el vuelo LATAM 591, del día sábado 20 de abril del 2024, desde Miami a Santiago, que realizó escala en Punta Cana (República Dominicana), donde fueron embarcados 3 niños de nacionalidad Haitiana, de entre 8 y 11 años, sin acompañante; no obstante, otros 13 menores de edad de esta nacionalidad, entre 12 y 17 años, también sin un adulto de acompañante. Cabe hacer presente que, además, existen antecedentes que estos menores no habrían podido comunicarse con la tripulación en inglés o español y para mayor gravedad, en el aeropuerto en Santiago, sólo había cuatro varones de aspecto Haitiano, fornidos, de edades entre 30 y 40 años, que iban juntando a los niños que iban saliendo, por lo que es presumible que no serían sus padres.

De manera tal, solicita que a la brevedad, se sirva confirmar la fecha de vuelo, si entre los pasajeros venían los menores con las características ya descritas y si en el aeropuerto nacional hay personal que verifique la entrega de los menores a personas legalmente habilitadas para recibirlos, en cuyo caso, se informe además, el cumplimiento de las normas al respecto y, si fueron entregados a sus padres o representantes legales.

Sírvase además, acompañar copia de los antecedentes que justifican su respuesta.

Sin otro particular, se despide atentamente;

**JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.

